



# LA UNIDAD CULTURAL DE ARQUITECTURA

ESTA VIEJA CASONA DE ABASOLO Y MINA PUEDE CONSIDERARSE CUNA DE LA UNIVERSIDAD, AL REALIZARSE EN ELLA LAS REUNIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR QUE GESTARON LAS BASES LEGALES DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

JESÚS GERARDO DÁVILA

---

**ESTA CASA BLASONADA,  
LINAJUDA DE SABER,  
EN SU ENTORNO DE MONTAÑAS  
VE PASAR, DISIMULADA,  
LA VIDA DE MONTERREY.**

---

JOSÉ MANUEL CERVANTES

**A** diferencia de otras ciudades de la república como Puebla, Guadalajara y México, donde encontramos monumentos, edificios, iglesias, colegios, pintores, músicos y escritores desde finales del siglo XVI, la tradición cultural de Monterrey data, apenas, de finales del XVIII, principios del XIX.

Después del edificio del Colegio Civil inaugurado el 15 de octubre de 1870, la Unidad Cultural de la Facultad de Arquitectura, ubicada en las calles de Abasolo y Diego de Montemayor, es el claustro universitario más antiguo de la ciudad y tal vez el más importante. Sus puertas se abrieron en 1892 para albergar a la Escuela de Jurisprudencia, convertida en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al fundarse la Universidad en 1933.

Viejos liberales juaristas como el licenciado y General Lázaro Garza Ayala; próceres de la educación universitaria como el doctor Pedro de Alba, el licenciado Héctor González y el profesor Francisco M. Zertuche; maestros eméritos como los licenciados Raúl Rangel Frías y Genaro Salinas Quiroga; distinguidos miembros del foro nuevoleonés, economistas, arquitectos y miles de estudiantes han pasado por sus aulas.

A principios del siglo XIX esta finca era propiedad del capitán Irineo Castellón, diputado y patriota federalista de los primeros años del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (1826-1827). Colindaba en su lado oriente con la Casa de Gobierno, transformada en cuarteles federales a mediados del mismo siglo.

Don Irineo fue padre de don Joaquín Castellón, abuelo del licenciado Eugenio F. Castellón Castillo, escritor, orador, periodista y minero (propietario de la majestuosa residencia de dos pisos que mandara construir en 1901, ubicada



# ARQUITECTOS EN EL ARTE XV EDICIÓN



Invitación a la más reciente edición de la muestra “Arquitectos en el arte”.

en la esquina suroeste de Padre Mier y Mina), y bisabuelo de don Óscar F. Castellón de la Garza el “Chato”, profesor de educación física, escritor y periodista, director del desaparecido diario *El Tiempo*, todos de limpia estirpe liberal.

En *La Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UANL (1824-1991)* escrita por el doctor Fernando Vázquez Alanís y el licenciado Catarino García Herrera, podemos leer: “El inmueble que se compró para tal fin, consistió en un terreno de 22 metros frente a la calle de Abasolo y 45 metros de fondo con frente a la calle de la Presa, hoy Diego de Montemayor”.

Don José P. Saldaña relata en su libro *Estampas Antiguas de Monterrey* que durante la administración del General Bernardo Reyes se concedió la construcción de la Escuela de Jurisprudencia al maestro de obras guadalupense, Mariano Peña, el 11 de mayo de 1891 mediante la firma de un contrato por siete millones 988 mil pesos plata con tres centavos en un plazo de 10 meses, atestiguando en contraparte Tirso Garza, oficial primero de la Tesorería General del Estado.

Poco antes, el Colegio de Abogados le había entregado al Gobierno del Estado sus haberes consistentes en cuatro millones 571 mil pesos en efectivo, más todos sus muebles, libros y enseres para que se utilizaran en las necesidades propias de la escuela, conviniéndose en que a futuro la administración estatal se haría cargo de su sostenimiento.

En posteriores apuntes, el cronista centenario de Monterrey aclara que se trataba tan sólo de construir la planta baja de la vieja casona, aumentada con otro piso en los meses de 1941, debido al incremento de la población escolar.

Vázquez Alanís añade en la obra citada: “en sus orígenes el edificio constaba de un salón para actos públicos, de cinco piezas para dar clases, zaguán, corredor interior del lado sur, dos patios, una pieza para el conserje. Tenía catorce puertas, ocho ventanas con sus respectivas vidrieras, una entrada para cada uno de los patios, estando el principal de éstos pavimentado con teja vitrificada”.

La calle principal del barrio antiguo era la de Abasolo, por ella se salía a la Villa de Guadalupe y al Huajuco, por eso era la de mayor amplitud; se

le ha conocido con los nombres de calle del Sol, del Obispado, del Hospital y del Gobierno; ha sido escenario de combates y fuertes tiroteos durante la Invasión Norteamericana en septiembre de 1846 y la Revolución Constitucionalista en octubre de 1913 y abril de 1914.

Por razones de seguridad y por los problemas de contaminación urbana que generaban tanto el inmueble como las caballerizas de los cuarteles federales, que ocupaban casi media manzana (antigua Casa de Gobierno), se vendieron a particulares en 1921 mediante arreglos hechos con el Gobierno Federal por el Gobernador Juan M. García.

El doctor Pedro de Alba, comisionado por la Secretaría de Educación Pública para que fundara y organizara la Universidad de Nuevo León, llegó a Monterrey el 22 de febrero de 1933; tres días después, integró un Comité Organizador en el que se desempeñó como Secretario General.

De inmediato se iniciaron los trabajos, teniendo como sede la Escuela de Jurisprudencia y, para el 7 de junio, el Gobierno del Estado publicaba en el Periódico Oficial el decreto No. 94 expedido el 31 de mayo, que validaba el proyecto de Ley Orgánica

de la Universidad de Nuevo León, elaborada por el Comité y puesto a la consideración de la II Legislatura Local, iniciando sus cursos el 25 de septiembre de ese año con mil 229 alumnos en bachillerato y 197 alumnos en licenciatura. Había entonces 218 profesores distribuidos en las facultades de Medicina, Derecho, Ingeniería, Química y Farmacia, así como las escuelas Normal, Bachilleres, Álvaro Obregón, Pablo Livas, Enfermería y Obstetricia.

Desde esta última fecha y hasta el 17 de diciembre, en que el Consejo Universitario eligiera como primer Rector al Director de Jurisprudencia, licenciado Héctor González, el doctor de Alba ocupó el cargo de Secretario General en Funciones de Rector, y se integró al primer Consejo Universitario el 4 de octubre de 1933.

Cuando se cambió la Facultad de Derecho a Ciudad Universitaria en septiembre de 1958, la Facultad de Economía ocupó el edificio por 20 años (fundada un año antes por el contador Ramón Cárdenas Coronado), junto con ella llegó a la dirección la destacada economista doctora Consuelo Meyer, quien le dio un vigoroso impulso al crear el Centro de Investigaciones Económicas



El edificio en 1933, cuando la Escuela de Jurisprudencia se incorporó a la Universidad.



en 1960, y estableció un alto nivel académico que perdura hasta nuestros días.

Su desempeño muy pronto dio resultados de excelencia; en 1968 el joven egresado Jesús Puentes Leyva obtuvo el Premio Nacional de Economía con un trabajo llamado *Distribución y redistribución del ingreso en el área metropolitana: un análisis socioeconómico*. En su especialidad, es una de las instituciones de mayor prestigio en América Latina.

Otra de sus características, debido a la naturaleza de sus estudios, ha sido la politización del alumnado. Basta citar dos ejemplos: en 1969 estudiantes de todas las escuelas y facultades universitarias se organizaron en torno de un consejo estudiantil para luchar por la construcción de la Facultad de Ciencias Químicas en CU, la Autonomía de la Universidad, el pase automático de preparatorias a facultades, la elección democrática de directores y rector, la elaboración de una nueva ley orgánica y otras demandas. El presidente del consejo y líder del movimiento era el estudiante de la Facultad de Economía, Eduardo González Ramírez.

Ante la postura política del régimen de Gustavo Díaz Ordaz, demostrada en la masacre de

Tlatelolco en 1968, varios grupos de jóvenes en toda la república decidieron luchar por medio de la guerrilla en contra del estado mexicano de la época. En Monterrey se formó uno de ellos y lo integraron principalmente estudiantes de economía dirigidos por Raúl Ramos Zavala.

No obstante que la Facultad de Arquitectura recibiera el inmueble en muy malas condiciones en 1978, cuando aquello más parecía una delegación de policía abandonada que una dependencia universitaria, aquí se instalaron los recién fundados estudios de posgrado con la Maestría en Ciencias para la Planificación de Asentamientos Humanos, y el Departamento de Proyectos y Construcciones (Constructora), creada por el arquitecto Antonio Fuentes Espinosa, con la finalidad de generar recursos económicos para la institución.

Su función como unidad difusora de cultura se inició en octubre de 1990 con la apertura de la galería Arq. Laura Ordaz Ledezma con una muestra fotográfica del maestro Fausto Tovar. En 1994 se remodeló el salón que se encuentra arriba de la actual dirección, para convertirlo en el teatro La Cofradía.

El sobrepeso y el movimiento de la gente que asistía a las funciones aflojó dos cielos falsos. Al tumbar los enjarres que se habían desprendido de los muros, se vio la buena condición que guardaban los sillares y se pensó en dejarlos aparentes.

Con la necesidad de hacer esta reparación, inició la controvertida remodelación de la parte interior del edificio basada en arcos, columnas y ornamentos de estilo neoclásico y barroco tardío, abundantes en otras casas del barrio.

Las obras, realizadas de acuerdo al diseño y supervisión del arquitecto José Manuel Cervantes Alonso, tardaron cuatro años y medio. Ante la carencia de recursos se tuvo que trabajar todo el tiempo con un albañil y su ayudante: don Felipe Becerra y Orlando Nicolás. La fuente, el pegaso y otras piezas las cincelaron en el mismo lugar, interviniendo directamente el polifacético arquitecto y escultor.

Las instalaciones, que tiene la Universidad

Autónoma de Nuevo León en la Unidad Cultural de la Facultad de Arquitectura, están bien ubicadas, poseen un pasado luminoso, son la cuna de la Universidad y se proyectan al futuro con un potencial enorme.

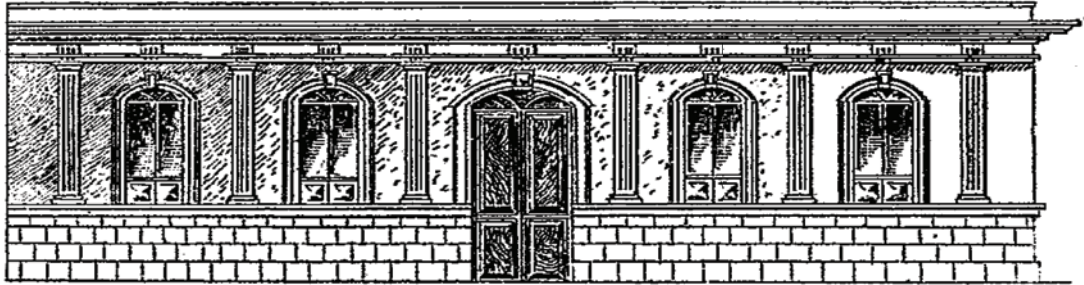
Hoy se alojan en ellas la imprenta de la facultad, la librería Juan O’Gorman, los departamentos de Construcción, Servicios Externos, Servicio Social y Servicios a la Comunidad. Existe una Sala de Exposiciones y funciona un Taller de Artes Plásticas abierto a todo el público.

Además, se ha trabajado en coordinación con las autoridades municipales en las festividades del Barrio Antiguo y con la Secretaría de Extensión y Cultura de la UANL en el Festival Alfonsino.

Otro espacio que con frecuencia se usa es el claustro, sobre todo para pláticas, conferencias y presentación de libros; le falta nada más un domo para usarlo en cualquier tiempo y dejarlo a la altura de su importancia.



# PLANO de la Escuela de Jurisprudencia ——(en Construcción.)——



## LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

El edificio que ocupa la actual Unidad Cultural de la Facultad de Arquitectura tiene su origen en la época del General Bernardo Reyes, cuando lo construyeron por disposición del Ejecutivo, a petición del Colegio de Abogados, como sede propia para la Escuela de Jurisprudencia en 1891.

EDMUNDO DERBEZ GARCÍA

A fines del siglo XIX la Escuela de Jurisprudencia funcionaba en el local del Colegio de Abogados del Estado de Nuevo León, donde se impartían a sus 43 alumnos matriculados las seis cátedras en que estaba dividida la enseñanza del derecho, además de tener sus acuerdos la junta directiva.

En ese entonces era director Francisco Valdés Gómez, secretario Crispiniano Madrigal, tesorero Carlos Villarreal. El cuerpo de catedráticos estaba compuesto por Carlos Villarreal y Francisco E. Reyes del primer curso; Isidro Flores y Secundino Roel del segundo; J. Juan Lozano y Canuto Martínez

del tercero; Felicitos Villarreal y Cristobal Chapa de cuarto; Francisco Valdés y Nicolás M. Berazaluze de quinto y sexto.

El director señalaba la “protección” dispensada por el colegio, “pero necesita además de la muy valiosa y eficaz ayuda del Gobierno [...] y no duda que se la impartirá para que pueda ponerse a altura de las mejores”.

Uno de los miembros del Colegio de Abogados daba en los primeros meses del año escolar las academias semanales a las que estaban obligados a asistir los alumnos de quinto y sexto año, hasta que el Colegio suspendió sus sesiones en 1891.

Al clausurarse el Colegio de Abogados sus miembros acordaron ceder los fondos de su tesorería, sus muebles y libros a la Escuela de Jurisprudencia, aunada a la petición al Ejecutivo del Estado, General Bernardo Reyes, de construir un edificio propio para la institución.

Los documentos sobre esta donación y la respuesta del gobernador a la petición del Colegio, expresada en el contrato para la construcción de la Escuela de Jurisprudencia –la actual Unidad Cultural de la Facultad de Arquitectura– se encuentran como anexos en la *Memoria que el ciudadano Gral. Bernardo Reyes, gobernador constitucional del Estado de Nuevo León, presenta a la XXVI legislatura del mismo en la solemne apertura de su primer periodo de sesiones ordinarias*, que a continuación se reproducen.

#### ANEXO VII

Colegio de Abogados del Estado de Nuevo León, Monterrey.- En cuatro fojas útiles tengo el honor de remitir a ud. adjunta una copia del acta de la Junta general extraordinaria celebrada por este Colegio el día 9 del actual, para los efectos de las proposiciones que aprobó la Junta y que insertas se servirá ud. ver en la misma acta, permitiéndome suplicar a ud. se sirva tomarlas en consideración. Aseguro a ud., Sr. Gobernador, mi atenta consideración y respeto. Libertad y Constitución. Monterrey, abril 16 de 1891. –Carlos F. Ayala – C. Madrigal, secretario.- Al C. Gobernador del Estado.- Presente.

#### ANEXO VIII

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.- Número 6151- Con la atenta nota de ud. fecha 16 del actual, se ha recibido en este Gobierno la acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mismo por los miembros del Colegio que ud. dignamente preside, y de conformidad con los deseos de ese Colegio expresados en las cuatro proposiciones que vienen insertas en la citada acta, ya se pasa el asunto a la Diputación Permanente del Congreso, pidiéndole que una vez reunido este H. Cuerpo le dé cuenta con el mismo a fin de que si a bien lo tiene, se sirva decretar la extinción del relacionado Colegio por las razones que se exponen en la acta a que se ha hecho mérito.

Por lo que toca a la segunda de las proposiciones aludidas, accediendo gustoso al gobierno de mi cargo a la petición que entraña, respecto de erigir un edificio que sirva para la Escuela de Jurisprudencia, desde luego acepta los fondos que

al efecto cede para tal objeto ese Colegio, en la inteligencia de que todos los demás que sean necesarios para los gastos respectivos, serán aportados por la Tesorería del Estado, y a tal Tesorería puede ud. mandar entregar los de esa Corporación, así como los créditos respectivos.

Los muebles y libros del Colegio de Abogados que también son noblemente ofrecidos para la Escuela de Jurisprudencia, en el caso de que la Legislatura decreta la extinción del Colegio, se dispondrá a quien deban ser entregados.

Este Gobierno no desconoce la elevación de miras con que esa Honorable Corporación ha procedido en el particular de que se trata, y le es satisfactorio expresarlo, a ud. y por su conducto a la misma Corporación, al contestar su referida atenta nota.

Libertad y Constitución. Monterrey, abril 18 de 1891.- B. Reyes.- Ramón G. Chávarri, secretario.- Sr. Lic. Carlos F. Ayala, Rector del Colegio de Abogados en esta capital.- Presente.

#### ANEXO IX

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.- Número 6187.

Con fecha 18 del presente dijo este Gobierno al Sr. Lic. Carlos F. Ayala, Rector del Colegio de Abogados en esta Capital, lo que sigue: (Aquí la comunicación que antecede Número 6151)

Lo que me honro de insertar a vd. Adjuntándole la copia de que se trata, y suplicando a esa. H. Diputación, dé cuenta con este negocio al Congreso del Estado en el próximo periodo de sesiones, para lo que tenga a bien resolver.

Libertad y Constitución. Monterrey, abril 21, 1891– B. Reyes.- Ramón G. Chávarri, Secretario.- C. Diputado Secretario de la H. Diputación. Permanente del Congreso del Estado.- Presente.

#### ANEXO X

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.- Número 652.

Con la atenta comunicación de ud. número 6187 fecha de ayer, se recibió en esta Secretaría la copia de la acta levantada en la sesión extraordinaria del colegio de Abogados celebrada el 9 del corriente y en la que acordaron se pida la extinción de dicho Colegio.

Lo que tengo el honor de decir a ud. en debida contestación a su citado oficio.

Libertad y Constitución. Monterrey, abril 22 de 1891.- Aurelio Lartigue, Diputado secretario. Al Sr. Gobernador del Estado.- Presente.



**ANEXO XI**

Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.- Número 275.

Obsequiando el acuerdo verbal que recibí del Sr. Gobernador por el digno conducto de ud., ayer he celebrado con D. Mariano Peña un contrato de obras a destajo, según la copia que adjunto para conocimiento del mismo Primer Magistrado, por si tuviere a bien darle su aprobación.

Libertad y Constitución. Monterrey, mayo 11 de 1891.- Tirso Garza, oficial 1º.- C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.- Presente.

**ANEXO XII**

Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Seis estampilla para documentos y libros por valor de un peso cada una y doce de la renta interior, dos de diez pesos, seis de un peso, dos de cincuenta centavos y las dos últimas de veinticinco centavos, todas de curso legal y debidamente canceladas.

En la ciudad de Monterrey, a los diez días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y uno, los que suscribimos, Tirso Garza, oficial primero de la Tesorería General del Estado y con autorización del Superior Gobierno del mismo, y Mariano Peña, mayores de edad y vecinos de ésta, con capacidad legal para obligarnos, hacemos constar, por el presente documento, que hemos celebrado un contrato de obras a destajo, bajo las bases o condiciones que siguen:

- 1 El Sr. Mariano Peña se obliga a construir dentro del término de diez meses, a contar desde hoy, el local que servirá para la Escuela de Jurisprudencia, conforme al plano que se le ha presentado y se adjunta, firmando por ambas partes.
- 2 El Sr. Tirso Garza se obliga a pagar como valor total de la construcción y material de que se hablará en seguida, de la expresada Escuela, la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos), en buena moneda de plata.
- 3 El Sr. Peña se compromete a pagar, por su exclusiva cuenta, los materiales que serán de primera para llevar a cabo la obra contratada; incluyendo la madera para techos, siendo ésta de la muy buena y vigas de diez pulgadas de alto por cuatro de grueso; así como la tableta que será de una pulgada de

grueso, exceptuando puertas y volados.

- 4 El Sr. Peña puede disponer de algunas cantidades parciales, durante la construcción de la obra para la compra de materiales o rayas de operarios o auxiliares que empleare conciliando sus necesidades con el valor real del trabajo ejecutado en cada caso.
- 5 El Sr. Tirso Garza, tendrá derecho de intervenir o la persona a quien nombre en su lugar en la inspección de los materiales empleados o que se deban emplear en la construcción y en lo que se refiere a solidez de la misma. Lo tendrá así mismo en lo que se relacione con la identidad de la obra que se ejecuta.

Bajo las presentes condiciones y con sujeción a las disposiciones de las leyes que rigen los contratos de esta naturaleza, dejamos celebrado el presente que nos sujetamos a cumplir en la parte que corresponda a cada uno; obligando el Sr. Peña sus bienes presente y futuros y para los efectos legales firmamos, siendo testigos los que abajo lo han verificado, mayores de edad y de esta vecindad.- Tirso Garza, oficial 1º.- Mariano Peña.- Testigo.- Víctor Rivero.- Testigo.- Francisco G. Lozano.- Cuatro rúbricas.- Un sello que dice: Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.- Monterrey.

Es copia sacada del original que obra en esta Tesorería.- Monterrey, mayo 11 de 1891.- Tirso Garza, oficial 1º.

**ANEXO XIII**

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.- Sección 1ª.- Relaciones y Hacienda.- Número 7659.

Con fecha 16 de mayo último dijo a este Gobierno el C. Rector del Colegio de Caja practicado por la Tesorería del mismo y que arroja una existencia en efectivo de cuatro mil ciento cuarenta y un pesos once centavos, cuya cantidad de acuerdo con la atenta comunicación de ud. fecha diez y ocho de abril próximo pasado, se ha mandado entregar a la Tesorería del Estado, y al efecto procederá a hacer la entrega el Tesorero de este Colegio.

Lo que tengo el honor de comunicar a ud. para los fines a que haya lugar.- Nuevamente protesto a ud. las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Lo que por acuerdo del Sr. Gobernador tengo la honra de insertar a ud. a fin de que reciba tanto la suma de que se hace mérito como algunos valores

que le sean entregados en documento o documentos de crédito a favor del Colegio, pues en la segunda de las proposiciones del acta respectiva donde se trató de hacer donación de los fondos del mismo establecimiento a la Escuela de Jurisprudencia, se habla de numerario y otros valores; debiendo ingresar esa Tesorería lo que le sea entregado, por la cuenta que obra al efecto de “Donativos para la obra material de la Escuela de Jurisprudencia”.

Libertad y Constitución.- Monterrey, junio 17 de 1891.- Ramón G. Chávarri, secretario.- Al oficial 1º encargado de la Tesorería General del Estado.- Presente.

#### ANEXO XIV

Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.- Núm. 426.

Hoy se dice por la oficina de mi cargo al Sr. Lic. Carlos Villarreal, Tesorero del Colegio de Abogados del Estado, lo siguiente:

Con el atento oficio de ud. de ayer se recibieron en esta Tesorería los \$4,071.11 cs. que se sirve remitir en efectivo por acuerdo de la Junta Menor del Colegio de Abogados de este Estado, como liquidado de \$4,414.11 cs., existencia que arroja el corte de caja practicado el 8 de abril último, en

virtud de haberse invertido la cantidad de \$70.00 cs. en el pago de la renta del local que ocupó el expresado Colegio, y sueldo del portero del mismo en los meses de abril y mayo próximo pasados, según lo expresa ud. en su citado oficio.- También se recibió con su referido oficio, un pagaré que adjunta de \$500.00 cs. otorgado el 19 de enero de 1889 por el Sr. Juan Ángel Martínez a favor de ud. y con su endoso al de la oficina de mi cargo; cuyo documento ha sido garantizado por el Sr. Dr. José Martínez y Ancira, a su vencimiento de 19 de julio de 1890, causando su valor un interés de \$2.50 cs. mensuales sin expresar ud. hasta que fecha esté cubierto el mencionado interés.- El total de \$4,571.11 cs. (cuatro mil quinientos setenta y un pesos once centavos), se acredita con esta misma fecha a la cuenta de “Donativos para la obra material de la Escuela de Jurisprudencia”, de conformidad con el acuerdo Superior de ayer contenido en el oficio número 7659 de la Secretaría del Gobierno”

Tengo la honra de transcribirlo a ud. para conocimiento del Sr. Gobernador, y en contestación al atento oficio de ud. número 7659 fecha de ayer.

Libertad y Constitución. Monterrey, Junio 18 de 1891.- Tirso Garza, oficial 1º.- C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.- Presente.

## PLANO de la Escuela de Jurisprudencia

—(en Construcción.)—

